DECLARACION RESPONSABLE OBRA MENOR

INTERESADO:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
SOLICITA:
FIRMA INTERESADO
FECHA:

<u>EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU</u> RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos.

LA DECLARACION RESPONSABLE FACULTA PARA REALIZAR LAS OBRAS PRETENDIDAS DESDE EL DIA DE SU PRESENTACION, conforme a las condiciones estipuladas al dorso.

Primero.- Todas estas obras menores, que no afectan a estructura, tendrán un periodo de vigencia de dieciocho meses desde su presentación.

Segundo.-Que las obras solicitadas, son de escasa entidad constructiva, sin que en ningún caso afecte a estructuras, ni alteran los parámetros de ocupación ni altura ni conllevan incremento de la edificabilidad ni número de viviendas conforme art. 138 L.I.S.T.A.

Tercero.- Que los terrenos donde se pretende efectuar estas obras son de titularidad propia, se tiene disponibilidad sobre ellos y no ocupan en ningún caso, espacios de dominio público.

Cuarto.- Que cumplen las normas de planeamiento y normativa urbanística y sectorial. Según Art. 7.5.7. Ordenanzas municipales, para los parámetros verticales exteriores se deberán utilizar materiales diseñados e indicados expresamente para los



mismos evitándose la utilización de materiales para interior de edificios, como azulejos para baños, baldosas de terrazo, etc...

Quinto.- Que el inmueble no está protegido/catalogado ni en el entorno de un bien BIC.

Sexto.- Que no es necesaria la intervención de técnico y se respetan las normas contra incendios, accesibilidad, ruidos y vibraciones, salubridad y ahorro energético. Los residuos generados serán puestos a disposición de gestor autorizado, debiendo mantenerlos en condiciones de seguridad e higiene mientras se encuentren en su poder.

Quedará prohibido colocar en la vía pública andamios, contenedores, cubas, vallas, escaleras, marquesinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objeto y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

Séptimo.- Estas obras generan tasas urbanísticas que en su momento serán liquidadas al interesado, una vez finalizada las obras podrán ser objeto de revisión por el servicio de inspección. Debiéndose aportar imágenes de antes del inicio y de después.

La detección por parte de la inspección de obras no declaradas podrá conllevar la aplicación de la correspondiente sanción administrativa.

Octavo.- Que es conocedor de que el incumplimiento de lo declarado en la ejecución de estas obras o de cualquier precepto legal implica LA INMEDIATA PARALIZACION DE LAS OBRAS y a la imposición de las sanciones que pudiera corresponder.

Noveno.- Deberán cumplirse los plazo para iniciación será de (15 días) y terminación (2 meses) desde la presentación de la Declaración Responsable

Decimo .- Deberán adoptarse las medidas preceptivas a fin de garantizar la seguridad y salud en la obra, así como para la prevención de accidentes respecto a terceros, es su caso.

Décimo primero.- Este licencia se concede salvo el derecho de la propiedad y sin prejuicio de terceros.

Décimo segundo.- Documentos anexos (marcar con una x):

	Ficha catastral
	Documento justificativo de las obras a efectuar
	Documento justificativo del pago de la tasa